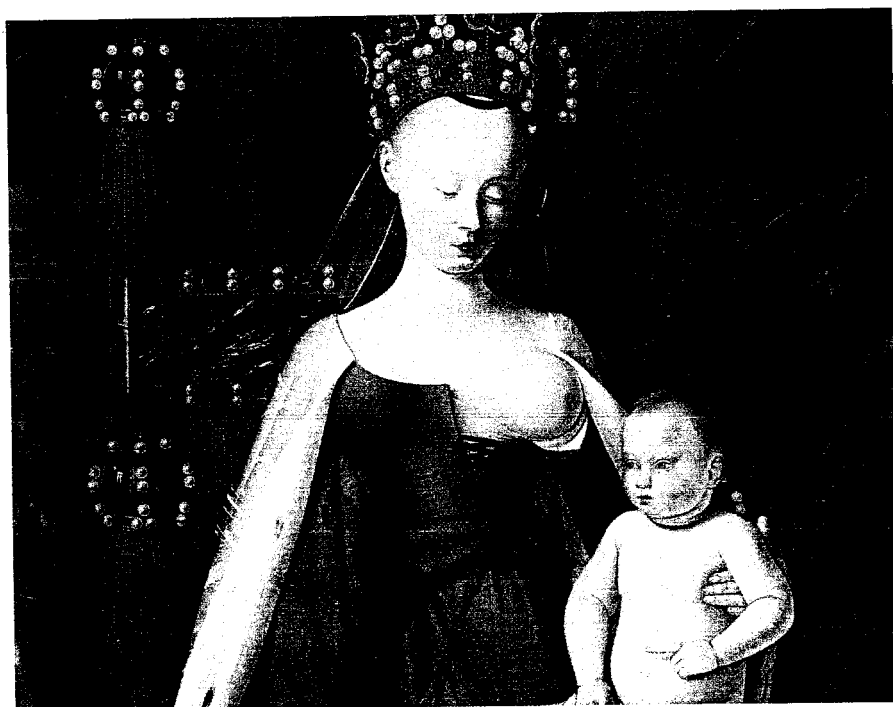


# LA NODRIZA

## en la sociedad hispano-medieval

SILVIA NORA ARROÑADA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA  
SECRIT - CONICET



Cuando a lo largo de la historia del arte se ha querido representar el concepto de la Caridad, uno de los motivos más recurrentes ha sido el de una mujer amamantando a varios niños y, en algunos casos, también a adultos. Esta alegoría evidencia una asociación de ideas nada casual ya que el acto de la lactancia y sobre todo la lactancia mercenaria podía asimilarse, en muchos casos, a un acto de caridad.

Durante la Edad Media, la cultura dogmática eclesiástica insistía en el compromiso físico y afectivo de la madre para con sus

hijos. A través de la iconografía la Iglesia se dedicó a exaltar este modelo a través de la imagen de la Virgen María, *la Virgo lactans*. Este concepto se profundizó aún más en el siglo XIV cuando, a raíz de los reiterados brotes de peste, hambrunas y demás desastres climatológicos, la mortalidad infantil había aumentado alarmantemente y se intentaba despertar en las parturientas la conciencia de una maternidad más comprometida y protectora con sus hijos pequeños. Esta idea, en algunos casos, se vio apoyada por ciertos médicos que reconocían una relación muy estrecha entre la conservación de la

salud y la lactancia materna.

En contrapartida, otros médicos opinaban que inmediatamente después del parto, la madre suele estar muy alterada, y de allí la necesidad de contar con una nodriza para atender al niño. Pese a las críticas de la Iglesia contra la crianza por parte de nodrizas, la lactancia mercenaria fue una práctica generalizada en el Occidente europeo hasta casi fines del siglo XVIII, especialmente en círculos reales y nobiliarios. A partir de aquel momento proliferarán los discursos médicos sobre los beneficios de la lactancia materna junto con las opiniones de moralistas y filósofos apoyando esta idea.

La lactancia materna era a tal punto excepcional, que en algunas crónicas medievales se señala especialmente este hecho como una rareza. Entre esos casos inusuales se encuentra el de la reina Berenguela, madre del futuro Fernando III de Castilla-León. Más ilustrativo aún es el episodio que se relata en la crónica de Pero Niño, conde de Buelna, sobre aquella mujer noble que advierte que su hijo ha sido alimentado con leche ajena y lo sacude hasta que la expulsa.

Sin embargo dentro del sector nobiliario habrá figuras, como la de Don Juan Manuel, que defenderán la lactancia materna. La base de su posición sobre este punto descansa en la idea de la íntima relación entre lactancia y linaje. En la Edad Media se pensaba que a través de la leche se transmitían al niño una serie de cualidades y virtudes, por eso mismo para el mantenimien-



Amamantando a un niño. Detalle del cuadro la Tempestad pintado por Giorgio Barbarelli da Castelfranco. Galería de la Academia. (Venecia).  
Página anterior: Pintura sobre madera de Jean Fouquet, s.XV. Museo Koninklijk Schone Kunsten. ( Amberes)



Nodriza cuidando a dos niños, detalle del fresco de Domenico di Bartolo en el Hospicio de Siena.

to del linaje era conveniente que fuese la madre quien alimentara al niño. Sin embargo, entre los grupos nobles esta tarea fue vista con cierto desdén y considerada como poco digna, por ello se recurrió habitualmente a la figura de la nodriza para cumplir con esta labor. Dado que se mantenía la idea de la profunda relación entre lactancia y linaje, fue necesario elegir cuidadosamente a quien suplantara a la madre; esa mujer debía cumplir con una serie de requisitos que

permitiese crecer al niño en salud y buenas maneras. Así entonces, desde el poder real, los grupos nobiliarios y los poderes locales, a través de los fueros, ordenanzas y legislación en general, se dedicó un espacio a la figura de la nodriza y al ejercicio de su actividad.

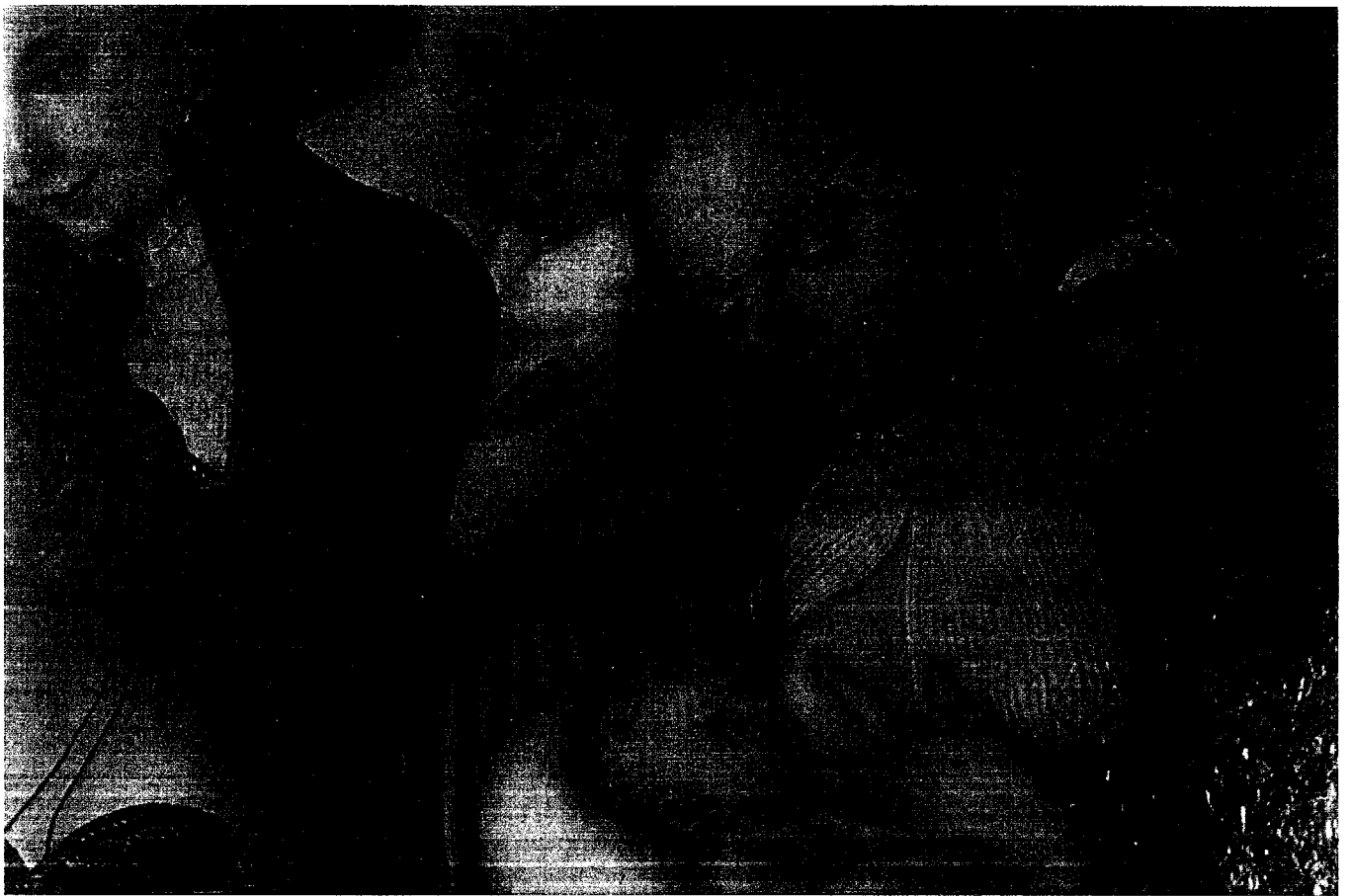
Alfonso X establece, en la *Segunda Partida*, la manera en que deben ser guardados los hijos de los reyes y dispone que se les den "*amas sanas e bien acostumbradas e de buen linaje*". Es decir que

los puntos fundamentales de su elección residían en tres pilares: suficiente capacidad de alimentación, belleza física y espiritual y carácter apacible.

La elección de esta mujer muchas veces recaía en los médicos de la corte. Por otro lado, las leyes protegían su tarea, castigando con el calificativo de alevos a los hombres que las cortejasen ya que se consideraba que las relaciones sexuales podían estropear la leche de la mujer y, en consecuencia, provocar enfermedades o la muerte del niño.

La tarea de la nodriza no consistía únicamente en amamantar al pequeño, también se encargaba de bañarlo, cambiarlo, mecerlo para que durmiese, jugar con él, cantarle o hablarle; de allí la importancia de la buena educación de esta mujer, ya que la relación que establecería con el infante sería muy próxima, llegando en muchos casos a suplantar a la madre en los sentimientos del pequeño. Las crónicas cuentan varios detalles de esta cotidianeidad, algunos de ellos vinculados a episodios desafortunados como accidentes fatales durante los juegos. Así pasó con Pedro, hijo bastardo de Enrique II, cuando el pequeño se deslizó desde los brazos de su nodriza hacia el abismo en un balcón del alcázar de Segovia. Una historia semejante se repite en el reino de Navarra cuando, en el palacio real, Teobaldico - hijo del rey Enrique I-, cae al vacío de las manos de su ama y muere.

Más allá de estos infortunios excepcionales, la relación que se establecerá entre nodriza y pequeño será tan cercana que continuará aún después de finalizada su tarea y la gratitud hacia ellas quedará testimoniada en innumerables ocasiones tanto de parte de los padres del niño como de estos mismos ya adultos. En las cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica, se pueden observar muestras de ello en las donaciones de importantes sumas de maravedíes para ayuda de los gastos de estudio de los hijos de la nodriza o para comprar luto por su marido. Pedro I les concede la exención de impuestos a las amas de cría de sus hijos, en repartimientos, - como el de Málaga por ejemplo-, serán favorecidas con la cesión de casas, heredades, viñas y huertas.



Detalle del cuadro de Lucas Cranach en la iglesia de Larvik. ( Noruega)

La influencia de estas nodrizas llegó a ser tal, que aún después de finalizar sus servicios seguían viviendo en palacio y se convertían muchas veces en las mujeres de mayor confianza de las reinas y de sus hijos. Esta estrecha relación causó a veces recelos, como el caso del conde Lope Díaz quien, envidioso de la influencia de la ama de María de Molina sobre ésta, no cesó hasta conseguir que Sancho IV la desterrara de la corte.

¿Sobre qué mujeres recaía la elección de la nodriza real? Sin duda debían pertenecer al sector nobiliario. Así lo refiere *El Victorial* cuando se elige a Inés Lasa, madre de Pero Niño, como ama del futuro Enrique III de Castilla. Al término de sus funciones se la recompensó con heredades, villas y mercedes en gran cantidad. Sin embargo, en el relato se comenta que al principio, Inés no vio con buenos ojos este nombramiento, seguramente porque lo consideró una tarea baja para una mujer noble, pero la recompensa prometida y el no desairar al rey la habrían hecho cambiar de parecer.

En la corte navarra, en cambio,

la procedencia social de las nodrizas reales era bien distinta: encontramos a la mujer de un notario de Tudela, a la esposa de un platero de Pamplona, a otra mujer casada

fantes e hijos naturales del rey. En la corte navarra hay testimonios de un elevado número de nodrizas, lo que permite suponer que el proceso de la lactancia sería prolongado, aunque

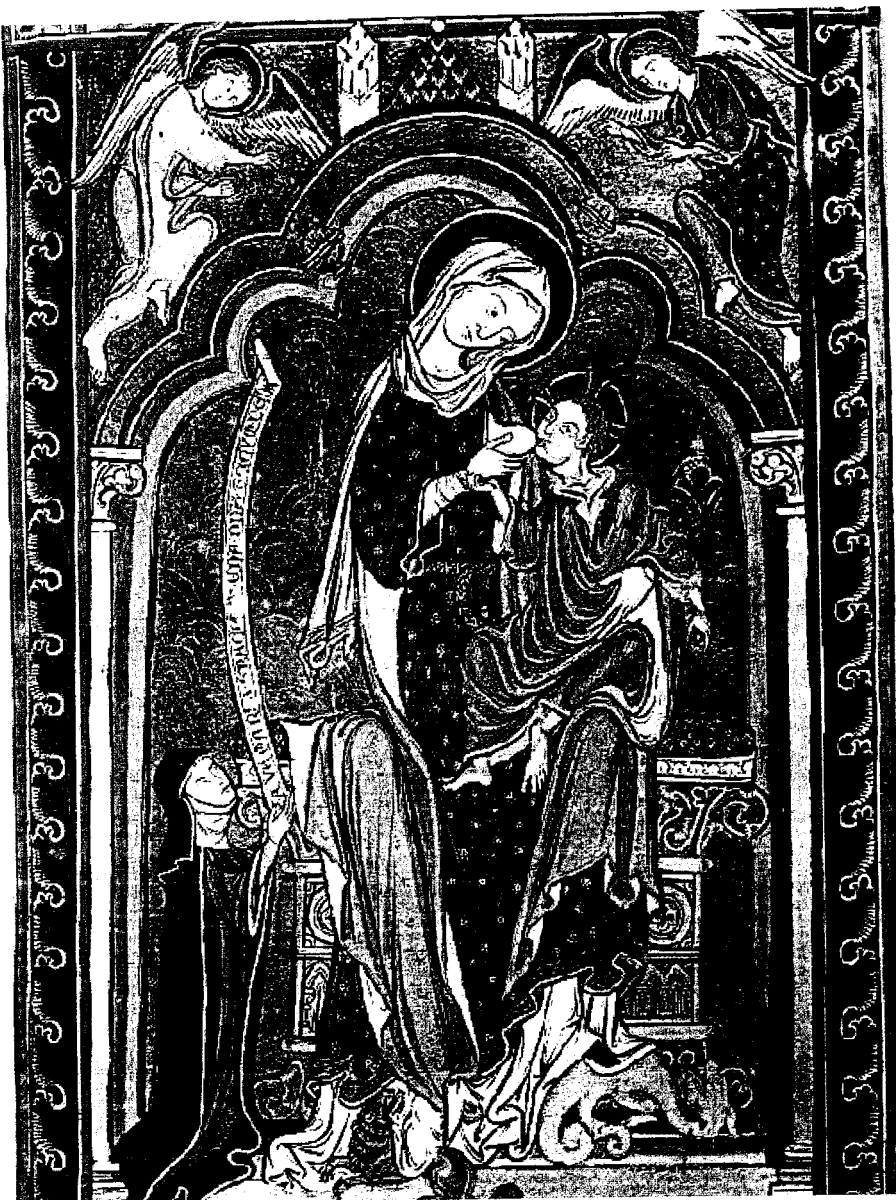
### **En la corte navarra hay testimonios de un elevado número de nodrizas, lo que permite suponer que el proceso de la lactancia sería prolongado**

con un peletero de la misma ciudad, a la esposa de un cordelero de Olite; es decir, todas ellas provenían de sectores medios ciudadanos. En este caso podría pensarse que la relación lactancia-linaje no era tan tenida en cuenta, o al menos no todos sus requisitos, pero es significativo que todas ellas fuesen mujeres casadas, es decir, que las solteras quedaban excluidas de esta selección seguramente por un prejuicio moral.

Respecto al número de nodrizas que acuden a la Corte, éste variaba en función de los nacimientos de los in-

no se excluye otras posibles explicaciones como la falta de leche en una nodriza y la necesidad de suplantarla por otra mujer.

Desde el punto de vista de la nodriza, su actividad tenía un matiz muy beneficioso ya que a través de su trabajo podía ascender socialmente, puesto que al ingresar a la Corte, esas mujeres desarrollaban nuevas redes de relaciones que repercutirían posteriormente en su status. Aún si esto no sucedía, el hecho de ser nodriza real le permitía ayudar a la economía familiar y conseguir ciertos beneficios



Salterio de Amesbury siglo XIII.

o el perdón de ciertas deudas. Así ocurrió con la mujer del notario de Tudela, cuyo marido fue premiado con la concesión de la notaría de la ciudad, bajo el sello real, con todos sus beneficios y honorarios.

**Para conocer los términos en que se desarrollaba la labor de estas nodrizas basta con leer los fueros municipales o las ordenanzas de Cortes**

Así como en las *Partidas* se establecen los requisitos que debe cumplir una ama de cría para beneficio del infante, también en los sectores nobiliarios encontramos figuras que se dedicaron a comentar este aspecto. El ya citado Don Juan Manuel, en su *Libro de los estados*, hace alusión a la importancia de la elección de la nodriza al recomendar: *“que sean de la mejor sangre et mas alta et mas linda que pudieren aver ca cierto es que del padre o de la madre en afuera que non ay ninguna cosa de que los omnes tanto tomen nin a quanto salgan nin a quanto semejen en sus voluntades et en sus obras commo a las amas cuya leche mamaran”*. Esta relación entre lactancia y linaje es fundamental ya que así como a través

de la leche de un ama apropiada se asegura una buena crianza en las cualidades físicas y morales del niño, la “mala leche” descasta, envilece y degrada al pequeño porque rompe con su pasado superior.

La importancia que se le asignaba en este grupo a la función de la nodriza en la formación del carácter del infante, se puede comprobar en la dureza con que eran castigadas cuando incumplían sus deberes y en la largueza con que eran recompensadas al finalizar su tarea. Esto último se advierte claramente en el testamento de don Juan Manuel quien deja a Urraca, la nodriza de sus hijos Fernando y Juana, las rentas y los derechos de los lugares de Provencio y Congosto y los derechos en Robrediello de Zancara y de Fuentes de Alarcón. En otra parte de su testamento, le encargará que aconseje a su hijo Fernando *“en todas las cosas que oujere de fazer en la su fazienda”*, de manera que su poder no sólo incidirá en el ámbito económico sino que también se extenderá al campo político.

En los sectores medios de población, la posibilidad de contar con una nodriza dependía de la capacidad económica de la familia. Quienes generalmente podían recurrir a ellas eran los mercaderes, letrados o pequeños rentistas. Esto se observa en los contratos de lactancia mercenaria y en los testamentos en los que dejan dinero o bienes a estas mujeres en agradecimiento a su labor. Si bien esas mandas testamentarias no son del tenor de las que dejaban reyes o nobles, eran igualmente generosas. En varios casos se les regalaba telas, ropa o dinero; en otros se les perdonaba deudas que habían contraído con sus señores.

También entre estos grupos se verifica la confianza en la nodriza hasta el punto de nombrarla heredera y albacea de sus testamentos, habiendo ya finalizado el servicio, lo cual estaría demostrando la profunda relación familiar que unía ambas partes. En otros casos la generosidad se da básicamente por la situación en que quedan los niños al morir el testador. Ante la posible muerte de la madre, y con un hijo recién nacido, el padre es especialmente dadivoso con la nodriza que se hará cargo del pequeño. La importancia de su figura se percibe incluso en el ámbito jurídico: en el *Libro de los fueros*



de Castilla, se establecía que si un niño menor de siete años recibía una agresión y resultaba herido, durante el proceso judicial, asumirían su representación su madre o el ama de cría.

El requisito de ser mujeres casadas para su contratación, no siempre era seguido de cerca; era bastante frecuente la contratación de mujeres solteras, pasando a un segundo plano las cualidades morales de la nodriza. Esta actitud en varios casos tendría que ver con situaciones muy repetidas de mujeres que trabajaban en una casa como sirvientas, tenían relaciones íntimas con el jefe de familia y de esa relación nacía un hijo que se criaba junto a los hijos legítimos del señor. Los niños se volvían así en "hermanos de leche" y se establecía un fuerte vínculo afectivo entre ellos. Esta mujer se transformaba en nodriza de esos niños a la vez que alimentaba a su propio hijo. Mientras tanto el hijo ilegítimo crecía como criado de la casa, accediendo a un status social y mejor educación de la que podría esperar siendo sólo el hijo de una doméstica.

Para conocer los términos en que se desarrollaba la labor de estas nodrizas basta con leer los fueros municipales o las ordenanzas de Cortes, donde se establecen instrucciones sobre las condiciones de crianza. En primer lugar se dispone que ésta podía realizarse en el domicilio del niño o en el del ama. En la España medieval y en general a diferencia del resto de Europa, los niños no eran llevados a la casa de la nodriza, manteniéndose así el lazo con sus padres. En estos casos la que se resentía era la relación de la nodriza con sus otros hijos, a los que debía dejar de ver por unos años o incluso de por vida, aunque esto pudiera significar un beneficio económico para ellos. Aunque no era lo más común, en algunos casos se establecía en los contratos que el hijo recién nacido de la nodriza no sería separado de ésta, criándose así a su propio hijo junto con el niño al que debía amamantar por contrato.

A pesar de esta tendencia generalizada en los reinos hispánicos, en Aragón parecería que la cos-

**Se trasladaba a los recién nacidos a los pueblos en donde eran acogidos por otras parejas – los padres de leche – que se encargaban de ellos durante períodos largos, a veces varios años**

tumbre seguía la tónica del resto de Europa, es decir, que se trasladaba a los recién nacidos a los pueblos en donde eran acogidos por otras parejas – los padres de leche – que se encargaban de ellos durante períodos largos, a veces varios años. Al igual que en Inglaterra, Francia o Italia, en los pueblos solía haber mujeres que se dedicaban profesionalmente a detectar nodrizas desocupadas para contratarlas. En estos casos las razones que argumentaban los padres biológicos para separarse de sus hijos recién



Detalle del fresco en el Museo de la Basílica de San Domenico. (Bologna)



Pintura en la Capilla de la iglesia de San Eustorgio. (Milán)

nacidos se basaban en los beneficios de la crianza en el campo y la salubridad de la vida rural.

Otra manera de conocer las condiciones de trabajo de las nodrizas es a través de los acuerdos de lactancia mercenaria que estipulaban el sueldo que recibirían. Si ésta se quedaba en la casa del niño, se le daba dinero para solventar los gastos del viaje de retorno definitivo a su ciudad. Los plazos de amamantamiento fluctuaban entre dos años para las niñas y tres para

los varones. Las condiciones para abandonar la labor antes del período pactado se circunscribían a dos situaciones: la muerte del niño o la desaparición de la leche de la nodriza. Si la mujer abandonaba al pequeño antes de finalizar el contrato sin licencia del señor o sin causa justa, perdía toda la soldada del tiempo que había trabajado, además de ser corrida por la ciudad e incluso azotada. Del mismo modo el señor no podía despedir a la nodriza antes del plazo estipula-

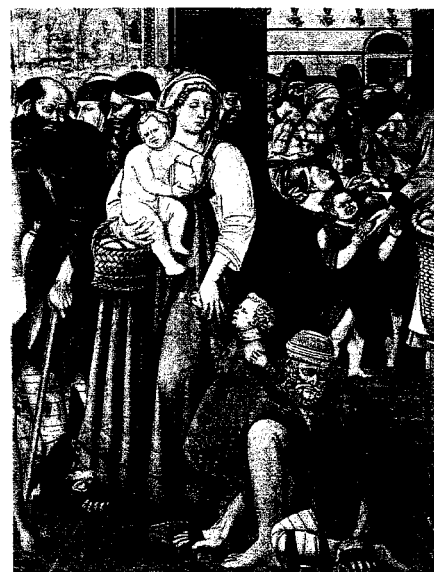
do sin acuerdo de ella o causa justa, ya que si lo hacía debía pagar el salario completo de todo el período pactado. La parte contratada, en muchos casos impone como condición que si le faltase leche, sus patronos se harían cargo de su hijo. En esas circunstancias se recurría a la leche animal (de vaca, cabra u oveja), a pesar de que algunos teóricos la desaconsejaban porque decían que podía traer enfermedades o hacer al niño menos inteligente. Es interesante observar que

estos contratos se realizaban entre la nodriza (con el consentimiento del marido, si era mujer casada) y el padre de la criatura, quedando totalmente al margen la madre del niño. Si alguna de las partes procedía del sector rural, el protagonismo de la nodriza pasaba a un segundo plano en beneficio de su esposo, quedando el contrato en un acuerdo o negocio entre hombres.

Un tema que se repite con frecuencia tanto en la legislación civil (Cortes, Fueros) como en la eclesiástica (Concilios) es la prohibición de que los niños cristianos se criasen con nodrizas judías o musulmanas, del mismo modo que se impide a las cristianas hacer lo mismo con los niños de las moras y judías porque, como dijimos an-

tes, se consideraba que a través de la lactancia se transmitía al pequeño sus características individuales. La reiteración de esta norma estaría señalando que esta reglamentación se desobedecía con asiduidad. En el fuero de Sepúlveda, por ejemplo, se indicaba como castigo a su incumplimiento el azote y la expulsión de la villa de las moras y judías que criasen niños cristianos. En cambio en concilios, como el de Tarragona de 1282 o el de Salamanca de 1335, se castigaba la acción con la excomunión.

También entre los grupos bajos se recurría a la lactancia mercenaria, aunque por motivos distintos a los de los nobles y gente de los sectores medios. Nos referimos a los niños huérfanos de madre - a



Fresco de Domenico di Bartolo en Santa María de la Escala.

la que habían perdido después del parto o en los primeros meses de lactancia -, a los pequeños carentes de ambos padres y a los abandonados con apenas unos meses de edad. Los hospitales municipales contemplaron la situación de desamparo de estos pequeños y

**Las legislaciones civil y eclesiástica prohibían que los niños cristianos se criasen con nodrizas judías o musulmanas ya que se consideraba que a través de la lactancia se transmitía al pequeño sus características individuales.**



Frontal del Altar "Betesa".





Cuadro de Marco Zoppo  
(1433-1478)

para criarlos contaban con nodrizas mercenarias que llevaban a los niños a sus casas y los amamantaban hasta el momento del destete, momento en el cual el menor retornaba al hospital. En otros casos se trataba de niños huérfanos de madre, cuyo padre tenía escasos recursos y el hospital le concedía ayudas económicas para ha-

cer frente a los gastos de crianza y alimentación de un ama de cría.

La imagen que la literatura de la época propone sobre la figura de la nodriza se puede observar en las *Cantigas de Santa María*. Estos poemas marianos escritos en el siglo XIII nos acercan una visión teñida de gran afectividad. Allí la figura del ama de cría aparece en varias ocasiones, y siempre valorada positivamente. Se la caracteriza como una mujer preocupada por la criatura, siempre dispuesta a ayudar al pequeño en cualquier difi-

cultad que se encuentre y capaz de ofrecer su vida por él. Muy demostrativa de esta actitud es el poema que relata la enfermedad y fallecimiento de Berenguela, hija de Fernando III el Santo, en el convento de las Huelgas. Se dice que su ama tuvo pesar por ella toda la víspera de su muerte y cuando expiró hizo tal duelo que quería morir con ella (cantiga 122). Del mismo modo en la cantiga 282 se narra la historia

del hijo de un caballero segoviano que cae desde las alturas mientras estaba jugando, y su nodriza con gran preocupación y hasta desesperación, sale corriendo para auxiliarlo, actuando como si fuera su madre carnal.

Pero así como se ensalza la figura de la nodriza, también habrá varios poemas dedicados a elogiar la crianza materna: en la cantiga 138, por ejemplo, se muestra el vínculo que se establece entre madre e hijo a través de la lactancia; los personajes son la Virgen y el Niño Jesús que acaricia los pechos de la madre en señal de agradecimiento por el alimento recibido.

Más allá de este modelo ejemplar, las mujeres de clases acomodadas se declararían partidarias de su sustitución temporal por una nodriza, hasta que en la época moderna las madres asuman la crianza de sus hijos y la figura de la nodriza quede reducida en sus funciones al rol de preceptora. Mientras esto no ocurra y las mujeres de grupos altos y medios se vean en la necesidad de asumir la dirección familiar ante las ausencias del jefe de familia, se fomentará la costumbre de acudir a la nodriza. ♪



Cuadro de Robert Campin. Galería Nacional. (Londres)